

Índice

- Objeto y alcance
- Definiciones
- Desarrollo
- Registros y archivo
- Formatos aplicables

Modificaciones respecto a la edición anterior

.

Revisado

| | |
|------------|--|
| Fecha | Firma |
| Enero 2017 |  Coordinación de Calidad |

Aprobado

| | |
|------------|--|
| Fecha | Firma |
| Enero 2017 |  Dirección |

| | | | | |
|---|--|-------------------|---------------|--|
|   | PA.03-POC.02 Responsabilidad patrimonial en materia de accidentes | | |  Gobierno de Canarias |
| | Edición: 1 | Fecha: enero 2017 | Página 2 de 3 | |

OBJETO Y ALCANCE:

Regular el procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración Educativa, en materia de accidentes de los alumnos y alumnas en el desarrollo de actividades escolares, extraescolares y complementarias realizadas por los centros públicos no universitarios en el ámbito la Comunidad Autónoma de Canarias
 Este procedimiento involucra al equipo directivo, siendo los destinatarios los alumnos/as del centro o sus representantes legales.

DEFINICIONES:

NO APLICA

DESARROLLO:

El desarrollo del procedimiento se refleja en los diagramas de flujo de la última página de este documento.

REGISTROS Y ARCHIVO:

| registro | responsable de archivo | lugar de archivo | soporte | tiempo de conservación |
|---|------------------------|------------------|---------|------------------------|
| Escrito de comunicación | Secretario/a | Secretaría | Papel. | 5 años. |
| Reclamación por responsabilidad de la Administración educativa y documentación acreditativa (en caso de existir). | Secretario/a | Secretaría | Papel. | 5 años. |
| Documento de Comunicación del centro a la Administración Educativa (D.G.C.). | Secretario/a | Secretaría | Papel. | 5 años |

FORMATOS APLICABLES:

NO APLICA

FLUJOGRAMA: Reclamación de responsabilidad patrimonial de la administración educativa en materia de accidentes

